

Justicia exige que otras dos personas o una empresa de garantía, garantice que el tutor no va a usar los bienes de la persona incapacitada indebidamente

P: Debe el tutor notificar a alguien acerca de la petición?

R: El tutor debe cumplir con todas las instrucciones de la corte para notificar correctamente las partes interesadas. La persona incapacitada deberá recibir aviso a mano. El tutor debe cumplir con todas las instrucciones de la corte para notificar correctamente a las partes interesadas, incluyendo a los siguientes:

- Al Departamento de Servicios de Desarrollo de Massachusetts (si la persona incapacitada se supone que padezca de retraso mental);
- a la Administración de Veteranos (si se les deben algunos beneficios a la persona incapacitada);
- A los herederos de la persona incapacitada, incluido el cónyuge o hijos, según lo determinado por la ley.

El tribunal dará instrucciones específicas, llamada “citación”, que puede requerir certificación por correo, así como la publicación de la noticia en un periódico local, a un costo adicional

P: Designará el tribunal un abogado para representar a la persona incapacitada?

R: La Corte tiene la facultad de designar a un abogado para representar a la persona incapacitada si él o ella, o alguien, hacen tal petición en su nombre. El Tribunal de

Justicia nombrará a un abogado para representar a la persona incapacitada en el caso de que un tutor solicite la autorización para administrar medicamentos anti-psicóticos, o de la autoridad interna extraordinaria conocido como el consejo llamado el abogado “Rogers” .Este consejo exigirá al peticionario a presentar numerosos documentos adicionales.

P: Cuándo finalizan las responsabilidades de un tutor?

R: La tutela temporal tiene una duración de noventa días. Una tutela permanente normalmente termina cuando la persona muere o cuando la corte lo decide. Un tutor puede renunciar a su papel de tutor con el permiso de la Corte. El Tribunal puede retirar a un tutor, a petición de otra persona o por propia iniciativa, generalmente esto sucede cuando el tutor no es apto o capaz de hacer su trabajo como tutor.

P: Qué debo hacer si necesito asistencia jurídica?

R: Comuníquese con el Centro de Recursos y Defensa Legal al 617-371-1234. El Centro de Recursos y Defensa Legal llevará a cabo una evaluación de su caso por teléfono, en donde se le podrá proporcionar asesoramiento jurídico, o hacer los referidos adecuados relacionados con su caso.



01 de junio 2010

Tutela de un Adulto en Massachusetts: Preguntas y Respuestas



Una Publicación del:
Proyecto de Abogados Voluntarios de Boston
Asociación de Abogados de Boston

Volunteer Lawyers Project
of the Boston Bar Association

**99 Chauncy St., 4th Floor
Boston, MA 02111
Tel. :(61 7)423-0648
Fax: (617) 423-0648
Correo Electrónico:
www.vlpnet.org**

P: Cuando es una tutela adecuada?

R: La Corte nombrara un tutor para una persona que ha sido diagnosticada con una enfermedad o condición medica que deteriora la capacidad de la persona para tomar o comunicar decisiones a tal grado que la persona carece de la capacidad para atender su propia salud física, su seguridad personal, y además es incapaz de tomar cuidado de su persona incluso usando asistencia tecnológica adecuada. En estos casos, los tribunales podrán nombrar a un tutor para proteger el bienestar de la persona incapacitada. Los tribunales no podrán nombrar un tutor para una persona que sólo demuestra falta de criterio o dificultad para tomar decisiones. Si es necesario o requerido, la corte podrá nombrar una tutela supervisada adecuada en el caso de que la persona incapacitada tenga bienes significantes.

P: Puede un tutor tomar decisiones médicas por la persona incapacitada?

R: Los tutores tienen la autoridad para tomar decisiones médicas en general por la persona incapacitada. Los tutores, en general, podrán acceder a tratamientos de rutina, tratamientos experimentales y no invasivo, para la persona incapacitada. Un tutor debe solicitar la autorización específica de la Corte o de otra autoridad médica extraordinaria para administrar medicamentos anti-psicóticos a la persona incapacitada. El tutor está obligado a actuar en el mejor interés de la persona incapacitada. La facultad de recluir a la persona incapacitada a una institución de salud o retraso mental requiere de un

procedimiento judicial especial en el tribunal del distrito

P: Quién puede ser un tutor?

R: Un tutor debe de tener por lo menos 18 años de edad, vivir en los Estados Unidos, y ser competente o capacitado para poder proveer cuidados a la persona incapacitada. El tutor no tiene que estar relacionado o tener algún parentesco familiar con la persona incapacitada. Una persona incapacitada puede tener varios co-tutores.

P: Cómo puede una persona convertirse en un tutor?

R: El solicitante debe llenar y presentar numerosos documentos en la corte; además debe de presentarse a una audiencia para ser nombrado como tutor. La petición de la tutela debe ser presentada por cualquier persona que busque la tutela. La petición de tutela debe ir acompañada de un certificado médico del beneficiario. En el caso de que la persona sufra de incapacidad o retraso mental, un informe del equipo clínico es más necesario que un certificado médico. Un certificado médico deberá ser firmado por un médico, psicólogo o enfermera psiquiátrica. Un informe del equipo clínico debe ser firmado por un médico, un psicólogo y un trabajador social. Un certificado médico es válido por 30 días a partir de la fecha del examen. Un informe del equipo clínico es válido durante seis meses a partir de la fecha del examen. El Tribunal debe estar convencido de que la persona incapacitada es, de hecho, incapacitada, y que la

persona propuesta como tutor es adecuada para servir como guardián/tutor de la

persona incapacitada.

P: Dónde debe presentarse una petición de tutela?

R: La petición de tutela debe ser presentada en la Corte testamentaria en el Condado de Massachusetts, donde vive la persona discapacitada. Si la persona incapacitada no vive en Massachusetts, la petición debe ser presentada en el estado o país donde vive la persona incapacitada.

P: Cuánto cuesta la petición de tutela?

R: No hay ningún cargo por presentar una petición de tutela. El solicitante solo debe de pagar por el costo de proporcionar el aviso a todas las partes interesadas, esto a veces requiere de un servicio de publicación en un periódico seleccionado por el Tribunal. El costo o la cuota para la presentación de una fianza con garantías son de \$50 dólares. Por lo general, El Tribunal de Justicia no requiere una fianza con garantías. Las Notas certificadas de Nombramiento tienen un costo de \$20 cada una. Un tutor que no puede disponer de los pagos, puede preguntar a la Corte a que declinen o cancelen estos pagos.

P: Deberá el tutor adquirir una fianza?

R: El Tribunal de Justicia exige que el tutor presente una fianza condicionada en fiel cumplimiento de todos los derechos según la ley. A veces, el Tribunal de